

de docientos en cuenta de diez y seis mar., los
cuales se portaron en los correspondientes
documentos. Entendidos por este Ayuntamiento
acordados: se expedida y se despache libran-
cimiento para su pago.

Alcalde de
Barris
Cuentas que han
de aver de el del
6.º Ayuntamiento.

Visto una instancia de D. Juan Alva-
res Alcalde de Barris remitido para el
dicho Ayuntamiento de esta Ciudad? Vista y
visto tener expuesta en otro anterior
solicitud para provisto hallarse en el
gose de las dhas. de Ciudadana, por cuenta
asi lo mandaron el Ayuntamiento del año mil
ochocientos treinta y seis, cuando le dio en
gose en las plazas de las dhas. dhas. donde
sean canones; congo pidiendo lo que se
vino tiene acordada esta corporacion acor-
dada para poder desempeñar el oficio
chirango de Alcalde de Barris. Entendidos
por las mismas acordados: se haga su
dho. libranza que en el transito de un mes con-
pla con la cantidad en dho. de quince del actual;
en concepto que de su hacienda este Ayuntamiento
le librara del cargo de Alcalde de Barris, que
diante a que dada una razonable inhabilitacion
legatimamente para su oficio.

Se dio una instancia dirigida al Sr. D. J. de

